

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Sesion del día 3 de Diciembre de 1843.

DISCUSION DE LAS PROPOSICIONES DE LOS SEÑORES SANCHEZ DE LA FUENTE Y POSADA.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, antes de entrar en el orden dia erede de mi deber hacer una prevenccion a los Sres. Diputados.

Hace tres dias que está sobre la mesa una proposicion que da motivo a un gran debate sobre los graves acontecimientos que nos ocupan a todos. Este debate se ha retardado con motivo de las proposiciones incidentales, enmiendas y subenmiendas que se han hecho ayer sobre si los Sres. Ministros que han cesado debian ser incluidos en el sorteo de las secciones, y no se ha podido entrar en este debate hasta ahora.

Ayer acordó el Congreso que los Sres. Ministros á quienes aludo asistieran á dicho debate y que se empezara desde luego. Ayer sin embargo lei el orden del dia, que se reduce en la actualidad a una proposicion del Sr. Posada Herrera, que pide que estos señores no sean considerados como Diputados y se les declare sujetos á reeleccion, y una proposicion incidental del Sr. Sanchez de la Fuente para que la anterior pase á las secciones.

Debo hacer esta advertencia, porque si se quiere, como yo creo que todos quieren, que entremos de lleno en el debate que nos ocupa, esto creo que puede concluir; y puesto que las proposiciones estan suficientemente debatidas, que se aprueben ó desapruében en un breve plazo y se entre luego de lleno en la cuestion importante.

Debo hacer tambien una advertencia, y es que aunque hay una proposicion hace tres dias, esta ha sido modificada por sus autores; pero el hecho es que siempre ha existido sobre la mesa una proposicion firmada por varios Sres. Diputados para que se empiece el debate. Voy á leer el orden del dia.

El Sr. CABALLERO: Sr. Presidente, yo desearia decir dos palabras, si V. S. lo permite. Abundo en las ideas que ha indicado el Sr. President, porque creo que todos los Diputados tenemos deseos de entrar en el debate principal, en que este debate empieza. Yo me atreveria, pues, á rogar al Sr. Presidente que propusiera desde luego que se entrara en ese debate, y para esto tengo una razon que me parece convincente.

Hasta aqui se habia dudado si en el sorteo de las secciones debian entrar esos señores: hasta aqui podia haber mas ó menos interés en que tales ó cuales Diputados tomaran parte en dicho debate; pero todas esas cuestiones se han ventilado y resuelto ya en el Congreso, el cual ayer decidió que tomen parte.

Hay mas: cuando estamos disputando si son ó no Diputados, despues de aprobada esa proposicion, los señores de que se trata estan sentados entre nosotros, estan votando entre nosotros, y de consiguiente se está disputando si son ó no Diputados, cuando en realidad lo son. Por lo tanto entremos en el debate.

Yo desearia, pues, abundando en las ideas del Sr. Presidente, que desde luego se propusiera por este señor entrar en la cuestion principal, sin hablar mas de lo que hay pendiente.

El Sr. POSADA: El Sr. Caballero ha entrado en la cuestion incidental que el Sr. Presidente propone con la astucia que en este género de cuestiones parlamentarias suele usar S. S.

Claro es que los Diputados de cuya calidad en este momento se trata tienen que votar en el Congreso mientras otra cosa no se resuelva; pero del hecho no se saca el derecho. Bien sabe S. S. que nosotros no tenemos otra facultad que la de presentar una proposicion para que se declare no tales Diputados á esos señores: si aun siguen votando, no habiamos de emplear la fuerza para que salieran de este sitio.

Dire respecto de la proposicion que he tenido el honor de presentar, sobre la cual se ha ocupado el Congreso, que yo no tendria inconveniente en retirarla, porque estoy deseoso de entrar en el gran debate, con tal que de retirar la proposicion no se deduzcan consecuencias que yo temo se deduzcan. La primera es que pudiera creerse que en las votaciones sucesivas al punto que nos ocupa los Sres. ex-Ministros Olózaga, Cantero y Luzuriaga podian votar como tales Diputados; y la segunda, que pudiera creerse que conservaban fuera de este sitio el carácter de Diputados, que en mi concepto hoy no les corresponde.

El Sr. OLOZAGA: Ayer di una muestra al Congreso de mi sincero deseo de terminar estos debates preliminares para entrar en la discusion que todos aguardamos con impaciencia. Hoy, señores, confirmando lo mi mo, digo tambien que acepto una parte, la esencial sin duda, la que mas debe desear el señor Posada, la que considera necesaria para retirar su proposicion.

Dice que estaria pronto á retirarla, animado del deseo que yo tengo, si no temiera que pudiéramos nosotros votar en esos debates sucesivos. Sobre que no debemos hacerlo en causa propia; yo puedo decir que doy con toda mi alma la palabra de honor al Sr. Posada y al Congreso de que no intentaré votar en ninguna cuestion, y mucho menos en esa, en que entrego completamente mi causa al juicio del Congreso y del pais. No votaré, pues; el Sr. Cantero que está presente no votara tampoco, y lo mismo hará el señor Luzuriaga, que es posible no vuelva á sentarse en el Congreso, pero aunque volviera á sentarse no votaria.

Por lo demas, en cuanto á si conservamos ó no el carácter de Diputados fuera de este sitio, ni basta una indicacion del Sr. Posada para quitarnosle, por respetable que su opinion sea, ni yo puedo renunciar á eso. Entiéndase sin embargo que no hay cosa que yo no renuncie excepto el honor; que no quiero inviolabilidad ninguna; que no la tendré en los momentos de votaciones solemnes, porque claro es que habria concluido mi cargo de Diputado; pero mientras tanto no es posible ser Diputado á medias, hablar aqui como Diputado y fuera ser preso con mas ó menos arbitrariedad. Claro es que esta no habrá sido la intencion del Sr. Posada; pero sea la que quiera, yo renuncio á todo menos al honor. Por con-

siguiente acepto la proposicion del Sr. Posada si puede reducirse á los términos que indico.

El Sr. PRESIDENTE: Señores, el Presidente tiene que tomar parte en esta cuestion incidental. La proposicion del Sr. Posada no hizo mas que sustituir á otra que el Presidente tuvo necesidad de formular para facilitar la discusion, diciendo si los señores de que se trata podian ser considerados como Diputados para incluirles en el sorteo de las secciones; á la manera que otras veces el Presidente propone: "¿habrá ó no mañana sesion? ¿se reunirán ó no las secciones? Así planteó el Presidente la cuestion, porque en su concepto era clara. Como el señor Olózaga impugnó este modo de plantear la cuestion, el Sr. Posada presentó su proposicion afirmativa, y el señor Sanchez de la Fuente hizo otra incidental. Pero téngase entendido que aunque se retiren estas proposiciones, siempre queda la principal discutida en pie, y debe resolverla el Congreso.

Así que, creo que lo primero es votar las proposiciones pendientes: esto se puede hacer facilmente despues de haberse declarado que serán oidos dichos señores en la cuestion ó debate principal. Conseguido esto, ningun obstaculo debe haber para que se declare si los Sres. Olózaga, Cantero y Luzuriaga deben ó pueden ser incluidos en el sorteo de las secciones."

Continuando la discusion de la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, dijo

El Sr. ROCA DE TOGORES: Señores, deseo yo tanto como el que mas de que se entre en el debate solemne que está anunciado y que está por decirlo asi sobre la mesa, renuncio la palabra, recordando á los Sres. Diputados que la cuestion que se debate ha sido ventilada en otro Congreso, y que muchos de los que la combaten hoy la aprobaron entonces como manifesté ayer.

El Sr. OLOZAGA: Siento, señores, tener que hablar en una cuestion reglamentaria; pero con las explicaciones que últimamente se han dado es doblemente necesario que lo haga. Señores, este negocio se ha complicado, y no dudo que se ha complicado de buena fe. Si lo que ha dicho el Sr. Presidente pasara sin contestacion, ¿qué iba á producir si se declarase que nosotros no éramos Diputados, y que sin embargo podiamos hablar en este sitio? ¿Qué anomalía tan grande no seria esa? ¿Cómo habiamos de hablar aqui no siendo Diputados? ¿En qué lugar lo haríamos? ¿Lo podiamos hacer aqui entre nuestros compañeros, ó lo haríamos en la barra? No se crea, señores, que temo aquel sitio: saben los de la mesa que lo busco. He tenido el honor de presentar una proposicion en la mesa para que se abra la discusion á fin de que por el resultado de ella se prepare la acusacion contra mi persona, cosa de que no puedo prescindir, porque el cargo que se me hace es gravísimo, y es menester que se depure la verdad. No me importa el sitio desde donde he de hablar, y oigo decir á los Sres. Diputados que debe ser desde este. Pero ¿soy Diputado, ó no, cuando hablo entre los Diputados? Ruego al Congreso que medite bien esto, y verá que es imposible que se prejuzgue la cuestion de reeleccion antes de los debates; y si ha de empezar la cuestion con la buena fé que supongo en todos, consideren los Sres. Diputados una cosa. ¿Para qué hace falta que se declare si hemos de ser sorteados ó no en las secciones? ¿Para que estas se reúnan y se ocupen de los negocios que se les pasan? ¿Puede el Congreso ocuparse de proyectos de ley, de asuntos que deben pasar á ellas antes que se hayan concluido estos debates? Sin duda que no: pues despues que se haya concluido, y antes que se vote, los ex-Ministros nos vamos, y pedimos al Congreso que se sirva pasar al Gobierno el aviso correspondiente para que se proceda á nuevas elecciones en las provincias que tenemos el honor de representar. Siendo esto así; no pudiendo producir resultado, ¿á qué votar esta proposicion para que despues se vote la del Sr. Posada? Yo habia tenido mucho gusto en oír á este señor que estaba pronto á retirar su proposicion; y habiendo estudiado los términos en que eso podia hacerse, claro es que si retira su proposicion, la del Sr. Sanchez de la Fuente no tiene lugar, y la retirará tambien. Permítaseme que insista en esto, y si no vendremos á la cuestion presentada por el Sr. Sanchez de la Fuente; y por si así fuese, voy á decir dos palabras acerca de ella.

En las proposiciones de la naturaleza de la presentada por el Sr. Posada dice el reglamento que se pregunte al Congreso si pasarán ó no á las secciones; es decir, que el Congreso antes de entrar en su discusion tiene que resolver que no han de pasar á las secciones, que no quiere oír sobre ello el informe de una comision.

Los Diputados que lo han sido en otras épocas, en la del año 20 al 23, y aun en el año 36, en que rigió el reglamento de aquellas Cortes, recordaran que habia un art. 100 muy nombrado que decia: "el Congreso podrá decidir en casos de urgencia ó gravedad que sin pasar á comision se entre en la discusion de un asunto." Esta pregunta que ahora se hace al Congreso equivale á aquel art. 100; y el Congreso no puede sin infringir abiertamente su reglamento entrar á discutir proposicion ninguna sin que primero haya resuelto que no pase á las secciones.

Siendo esto así, y no temo que nadie lo ponga en duda, ¿cómo puede el Congreso ocuparse de una proposicion que antes de entrarse en su discusion no se ha dicho si pasará á las secciones? No alcanzo contestacion directa á esto. He oido sin embargo el otro dia una, reducida á decir que si no hay secciones cómo ha de pasar á ellas. Si no hubiera secciones no dejaria de ser difícil, pero secciones hay. Las secciones duran un mes, pero por el reglamento mismo pueden durar mes y medio; duran todo el tiempo en que no se hace nuevo sorteo. Secciones hay con presidentes, vicepresidentes, y con su organizacion antigua. Si ocurre un caso que no se pueda resolver antes de sortear las secciones, es claro que pasan á las actuales. Esta dificultad que se propone no es bastante para que deje de cumplirse el reglamento. Así que, señores, es menester, ó aprobar la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, que dice que se cumpla el reglamento preguntando si pasará á las secciones la del Sr. Posada, ó si quiere evitarse ese renuncio este á que su proposicion sea discutida.

Concuyo, pues, repitiendo que no se retraiga el Sr. Posada, si así lo tiene á bien, de retirar su proposicion, ó que si insiste en que su proposicion se siga discutiendo se apruebe la del Sr. Sanchez de la Fuente, reducida á que se observe el reglamento; porque, señores, de muy mal agüero sería que cuando se va á tratar de un asunto tan grave, el Congreso prescindiera del reglamento, que es el amparo de las minorías, pues eso pudiera indicar que si ahora se falta-

ba en esto, se podia despues faltar en cosas mas graves. El reglamento manda que se haga lo que el señor Sanchez de la Fuente propone; el Congreso puede hacer otro reglamento por los trámites que este señala, pero entre tanto está obligado á ejecutar ciegamente lo que previene el que se halla vigente. El reglamento actual prohíbe que se entre en una discusion sin haberse acordado que no pase aquel asunto á las secciones; luego no puede discutirse la proposicion del Sr. Posada sin hacer antes esa pregunta. Si el Sr. Posada retira su proposicion, esto se ha concluido y entramos en el debate principal; si no la retira, ruego al Congreso que apruebe la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente.

El Sr. BRAVO MURILLO: Señores, yo no acierto á combinar el debate de hoy con el de ayer, ni la conducta que observa el señor Olózaga hoy con las manifestaciones de S. S. en el dia de ayer. Debatiese en el dia anterior si habia de pasar á las secciones la proposicion del Sr. Posada, dirigida á que el Congreso declare sujetos á reeleccion, y de consiguiente no Diputados, á los señores ex-Ministros Olózaga, Luzuriaga y Cantero. Pendiente ese debate, el Sr. Quinto, con el objeto de cortarle, con el objeto de hacer inútil la proposicion incidental del Sr. Sanchez de la Fuente, presentó otra reducida á que el Congreso acordase que se oyera á los ex-Ministros en el debate tantas veces anunciado. ¿Tenia por objeto la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente que se considerase á los ex-Ministros como Diputados? Entonces era un absurdo porque quedaría la proposicion reducida á estos términos: "pido que á tres Diputados se les permita hablar en el Congreso;" y pedir al Congreso que permita hablar á los Diputados que tienen ese derecho, es pedir un absurdo, y nadie seguramente ha votado esa proposicion en tales términos y con tal intencion.

Dijo el Sr. Olózaga ayer, si mi memoria no me es infiel en este momento, que tal era el deseo de S. S. porque se entrara en ese solemne debate que estaba anunciado, que desde luego aprobaba y votaria la proposicion del Sr. Quinto; proposicion que entendia S. S. le concedia un privilegio, y no podia concederle un privilegio ni podia haber esa especie de allanamiento de parte del Sr. Olózaga, si no consideraba que de aprobarse aquella proposicion se entendia que quedaba declarado no Diputado. Si esto no es así apelo á la memoria y á la concidencia de los Sres. Diputados. Pues bien: hoy despues de aprobada esa proposicion por el Congreso y á peticion y á gusto del Sr. Olózaga, se levanta S. S. á manifestar que no sabe en que concepto y en qué lugar ha de hablar si no habla en el de Diputado. Esa reflexion pudiera haberla hecho ayer S. S. antes de determinarse á usar de la palabra, y suplicar á los Sres. Diputados que la admitieran para que se le permitiese tomar parte en los debates. Si hay lógica, consecuencia y algo mas, votada ayer la proposicion del Sr. Quinto, es indispensable desear por la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente. Será ademas una consecuencia necesaria despues de desechada la proposicion del señor Alonso en que se decía que se decidiese sin perjuicio de resolver ó no el punto de si quedaban ó no sujetos á reeleccion. Y supuesto esto que es indudable, y acerca de lo cual vuelvo á interpelar la conciencia é implorar la memoria de los Sres. Diputados, ¿cómo permitido decir dos palabras sobre la cuestion principal, sobre la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente.

Propone S. S. que pase á las secciones la proposicion del Sr. Posada. Ahora bien: ¿podemos nosotros votar la proposicion del Sr. Posada sin que pase á las secciones? Podemos, porque lo permite el reglamento, y votándola no se infringe, pues lo que previene es que se pregunte si ha de pasar la proposicion á las secciones, y esa pregunta se hará sin duda ninguna en su lugar, con lo que el reglamento está cumplido. ¿Y debemos nosotros acordar que pase esa proposicion á las secciones? ¿Exigen la legalidad y la conveniencia que pase ó que no pase? Señores, esta ya no es cuestion solo de legalidad, sino de decoro del Congreso, pues estamos dando al pais un escándalo gravísimo con discusiones de esta clase, porque el pais ve que se ha hecho en el Congreso de los Diputados una proposicion para que á tres Ministros, cuyos nombramientos se han visto publicados en la Gaceta, se han comunicado al Congreso y al Senado, y se les ha dado toda la publicidad posible; Ministros á quienes se les ha visto sentados en estos bancos, y que de la boca de uno de ellos han visto salir las palabras de que sentia haber dejado el puesto de Diputado, por todo lo cual sabe estan sujetos á reeleccion; es un escándalo, repito, ver que se hace una proposicion en la que se pregunta si se les sujetará á reeleccion, esto es, se pregunta si se observara el artículo de la Constitucion que dice que quedan sujetos á reeleccion esos señores. Y si en todo tiempo, si en una ocasion ordinaria y normal seria un escándalo para el pais, en esta ocasion lo es mucho mas, pues hay anunciado un debate de tanta importancia. Concluyo rogando al Congreso que sirva desear la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, y que me dispense haber tomado parte en esta cuestion, porque no he podido menos de hacerlo.

El Sr. OLOZAGA: Tengo que rectificar un hecho muy importante, sobre el cual no acierto á comprender cómo ha podido confundirse el claro entendimiento del Sr. Bravo Murillo. Dice S. S. que si la proposicion que ayer votó el Congreso del Sr. Quinto supone que todavía éramos Diputados, supone un absurdo; y S. S. con la lógica que le distingue ha tratado de probarlo! Oigalo el Congreso: si es absurdo, el Sr. Bravo Murillo se lo demuestra porque el Congreso sabe bien que somos Diputados.... (Varios Sres. Diputados: No, no.) Todos los noes del mundo...

El Sr. PRESIDENTE: Continúe V. S., Sr. Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: To los los noes del mundo no me impedirán, Sr. Presidente, decir lo que tengo que decir. (Aplausos en las tribunas.)

El Sr. PRESIDENTE: Anuncio á las tribunas que los debates son solemnes y que no permitiré que los espectadores tomen parte en ellos. Léanse los artículos del reglamento.

Se leyeron los siguientes:

Art. 53. "Los espectadores guardarán profundo silencio, y conservarán el mayor respeto y compostura, sin tomar parte alguna en las discusiones por demostraciones de ningun género.

Art. 54. "A los que perturben de cualquier modo el orden serán expelidos de las tribunas ó galerías en el mismo acto; y si la falta fuese mayor, se tomará con ellos la providencia que haya lugar.

Art. 55. "En el caso de que ocurra un desórden grave que el Presidente no pueda calmar, levantará la sesion."

El Sr. PRESIDENTE: Señores, estamos hace tres dias en esta ansiedad. Las tribunas se han excedido hasta el punto de tenerse que suspender la sesion. Yo anuncio que voy á mandarlas evacuar desde el momento mismo en que den lugar á un desórden grave.

El Sr. OLOZAGA: Recordaba los hechos que es muy importante recordar sobre la proposicion pendiente, y voy á recordar tambien el acuerdo del Congreso, que es la ley única en materia de reelecciones, para demostrar que el hecho que el Sr. Bravo Murillo mira como absurdo, ese hecho, califíquese como se quiera, será el resultado legitimo de las disposiciones vigentes del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Yo debo recordar á V. S. que está rectificando.

El Sr. OLOZAGA: Es imposible ceñirse mas á la rectificacion, puesto que no he hecho sino plantearla en los términos mas claros y precisos.

Digo, señores, que la presentacion de la proposicion del Sr. Posada es consiguiente al acuerdo vigente. Este acuerdo dice: "los Diputados comprendidos en el art. 43 de la Constitucion dejarán de serlo desde que se los declare sujetos á reeleccion." Por eso propone S. S. que se nos declare sujetos á reeleccion; por eso el Congreso tomó en consideracion la proposicion del Sr. Posada. Ese acuerdo dispone se declare sujetos á reeleccion; el Sr. Posada lo propone así, y su propuesta se ha tomado en consideracion; y mientras no se resuelva no habremos dejado de ser Diputados. Entiéndalo ahora el Sr. Bravo Murillo como quiera, y concílielo en su sabiduria con las disposiciones del Congreso: á mi me tocaba la rectificacion.

Insisto, señores: si no se quiere perder tiempo, no hay mas medio que, suspendiéndose ó retirándose esta proposicion, se entre en el debate principal desde luego, ahora mismo. Concluido este debate, antes de la votacion nos retiraremos, y pediremos por escrito al Congreso que en el acto mismo se comuniqué al Gobierno la resolucion conveniente para que se proceda á nuevas elecciones en nuestras provincias. Esto ruego á los Sres. Diputados que tengan presente, para que vean cómo se sale pronto, dentro del reglamento, de estas cuestiones.

El Sr. CORRADI: Serán muy pocas las palabras que diré, tanto porque ya se ha entrado en discusiones largas y prolijas, como por el estado de mi salud. Yo cuando tomé la palabra para defender la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, lo hice con objeto de defender las fórmulas que establece el reglamento, y para que de una vez se fijase la cuestion y no divagásemos metiéndonos en un laberinto sin salida de proposiciones incidentales. Tenia yo presentes la Constitucion y formulas que rigen sobre la materia: estas establecen que todo Diputado que hubiere obtenido gracias, consideraciones ó distinciones del Gobierno, dejara de tener parte en el Congreso, previa la declaracion de que está sujeto á reeleccion. Y lo mismo es en mi concepto que se considere al Diputado que al Ministro; el resultado es que tiene que preceder la declaracion expresa, previo dictamen de la comision, para que se observen esas fórmulas. Y téngase entendido que esas fórmulas son una garantia de que no debe prescindirse sin exponerse á consecuencias muy graves é importantes. Hace mucho tiempo que estamos avezados á ver las infracciones de ellas, lo que establece la anarquia en las ideas, anarquia siempre precursora de graves contingencias. Si ciertamente se hubiesen seguido siempre estas fórmulas, no hubiera que apelar á los antecedentes, que son arsenales que dan armas para el ataque y la defensa, y hoy no estaríamos en esta situacion, sino que hubiéramos entrado ya en el debate importantísimo que nos espera. Otro motivo que me hizo tomar la palabra fue tambien un dicho del Sr. Posada declarando que no solo consideraba inoportuna la proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente, sino que los que la apoyábamos teníamos una razon poco clara; y si S. S. tiene el derecho de decir que tenemos la razon poco clara, nosotros tambien la tenemos para decir que S. S. la tiene bastante extravariada.

La proposicion del Sr. Sanchez de la Fuente fija la cuestion, y contesto de paso al Sr. Bravo Murillo, y está en su lugar, pues dice que pase la del Sr. Posada á las secciones. Si el Congreso vota en favor de ella, declara que los señores de que se trata son Diputados hasta tanto que se haga la declaracion oportuna: si vota en contra, declara que han perdido el carácter de tales; y véase cómo está dentro de la cuestion que nos ocupa. Pero hay mas, y es muy grave y trascendental esto: se desva que los que han de entrar en el debate tengan toda la seguridad é independencia necesarias para tomar parte en él; y aunque no sea mas que por esto se les debe conservar el carácter de Diputados para que tengan la inviolabilidad de tales, á fin de que no se pueda suponer que la falta de esta circunstancia les impide decir cuanto les convenga en justa defensa.

Estas razones, señores, ademas se hallan corroboradas por los precedentes del Congreso: con ellas se evitaban otros de fatalísimas consecuencias que resultarían adoptándose distinto sistema del propuesto por el Congreso al aprobar la proposicion del Sr. Quinto.

Ya se dijo entonces que de no entrar en la discusion como Diputados no se sabia con qué fuerza ni derecho estarían aqui. Venos, pues, que así no se establece un nuevo precedente de que pudiera abusarse en lo sucesivo. Pero hay ademas una circunstancia, y contesto al Sr. Bravo Murillo, quien dice que se incurre en una contradiccion: nada de eso. Al apoyar el Sr. Olózaga la proposicion del Sr. Quinto dijo terminantemente que esperaba no envolver una restriccion mental en la idea de que no hablase desde el puesto que les correspondia como Diputados hasta tanto que el Congreso declarase estaban sujetos á reeleccion. Yo, señores, no puedo hablar mas porque estoy muy afectado y no me lo permite el estado de mi salud: concluyo por tanto pidiendo al Congreso se sirva desear la proposicion del Sr. Posada aprobando la del Sr. Sanchez de la Fuente.

Declarado el punto suficientemente discutido á peticion de varios Sres. Diputados, pidió el Sr. Bernabéu con el apoyo competente que la votacion fuese nominal.

El Sr. Secretario ROCA DE TOGORES: Señores, la mesa, y muy singularmente los Secretarios encargados por el reglamento de recibir las votaciones, no pueden cargar con la responsabilidad de recibir votos de personas que no son Diputados, ó de dejar de recibir votos de personas que lo sean. Pregun-

tan, pues, si se recibirán los votos de los Sres. Olózaga y Cantero.

El Sr. OBEJERO: Pido que se lea la votación nominal del día anterior.

El Sr. Secretario ROCA DE TOGORES: Si S. S. nos quiere ahorrar ese trabajo bastará que yo diga...

El Sr. OBEJERO: Si el Sr. Presidente me permite diré dos palabras...

El Sr. PRESIDENTE: Permisamente V. SS. se va a leer el art. 9º del reglamento. (Se leyó: "Los Diputados cuyos nombramientos y aptitud legal se examina, podrán asistir a la discusión y tomar parte en ella cuantas veces la pidan; pero se sacarán del salón de las sesiones al tiempo de votar.")

El Sr. Secretario NOCEDAL: Como Diputado pido (y me separo para ello de la mesa) que no se permita discusión sobre este incidente: como es una cosa en que no se necesita más que saber la decisión del Congreso para el acto de votar, sobre el cual hemos discutido ya hasta la saciedad y nos proponemos seguir discutiendo por los siglos de los siglos... Y al decir nos, no me refiero a mí; harlo hago en comprenderme no teniendo tal intención. Digo, pues, que pido se haga la pregunta y que se resuelva sin discusión.

El Sr. QUINTO: Me opongo a eso, porque no se puede hacer pregunta ninguna sin que sobre ella se abra discusión.

Muchos Sres. Diputados: A votar, a votar.

El Sr. Secretario ROCA DE TOGORES: A petición de un Sr. Diputado vuelve a leerse el art. 9º del reglamento. (Así se hizo.)

El Sr. QUINTO: Pido la palabra en contra de eso.

El Sr. conde de las NAVAS: La pido lo mismo.

El Sr. NOCEDAL: Insisto en que se vote sin discusión. (Muchos Sres. Diputados: A votar, a votar.)

El Sr. Ministro de ESTADO: Por lo que pueda ilustrar la cuestión, que en mi puesto dejo intacta, debo recordar que habiéndome hallado aquí en diferentes votaciones, no he tomado parte en ellas desde el momento en que S. M. me honró con su confianza, y declaro que tampoco me propongo tomar parte en esta.

El Sr. PRESIDENTE: Hay diferentes opiniones sobre si se puede ó no sujetar este punto a votación. Unos creen que sí, otros suponen que es un artículo de reglamento y que no se puede votar. Los señores que creen que se puede votar se pondrán de pie; y los que piensen que no, permanecerán sentados.

El Sr. CABALLERO: Pido que se lea el epígrafe del artículo del reglamento á que pertenece el art. 9º que ha leído el Sr. Secretario. (Se leyó: Título 1º: "Organización provisional del Congreso.")

El Sr. Secretario ROCA DE TOGORES: Se abrirá discusión sobre el incidente que se acaba de promover?

Varios Sres. Diputados: Que sea la votación nominal.

Muchos otros: Que voten, que voten.

El Sr. PRESIDENTE: ¿V. SS. están conformes en que voten?

Muchos Sres. Diputados: Sí, sí, que voten, que voten si quieren: se deja á su delicadeza.

Procediéndose á la votación nominal sobre la proposición del Sr. Sanchez de la Fuente, quedó desaprobada por 82 votos contra 76 en la forma siguiente:

Señores que dijeron no: Roca de Togores, Nocedal, Posada, Salido, Gonzalez Elípe, Zaragoza, Burgos, Lopez Grado, Pastor Diaz, Castillo, Tames Meria, Mayans, Vazquez de, Fernandez Negrete, Ortiz de Taranco, Escosura, Mazarredo, Bravo Murillo, Rey, Donoso Cortés, Salamanca, conde de Lalain y Balazote, Urquijo de Irabien, Cascajares, Ros de Olano, Gonzalez Nandino, marqués de Villagarcía, Lopez Ballesteros, Mon, Barrio Ayuso, duque de Abrantes, Armero, Garcia Carrasco, Saavedra, marqués de Montevirgen, Diaz Cid, Diaz Caneja, Vilches, Portillo, Lafuente, Lopez Vazquez, Castro, Carrizuri, Rosales, Robles, Abril, Calderon Colantes, Castilla, Cezar, Isturiz, Balbueno, Malvar, Pratos, Pitarque, Oliván, marqués de Casa Irujo, Rivabarrera, Moyano, Sartorius, Amblard, Lorente, Martinez de la Rosa, Cerrajería, Lizarzaburu, Churrua, Azpiroz, Gonzalez Romero, Pita, Sanchez Toscano, Hernandez de Ariza, Concha, Alvear, conde de Torres-Cabrera, Iral, Medialdea, Alba, Sabater, Cauda, Romero Giner, Gonzalo Moran, Salvá, Sr. Presidente.

Señores que dijeron sí: Conde de las Navas, Madoz (D. Fernando), Muntadas, Abad, Eizabos, Cañabate, Corradi, Iñarra, Aguirre, Alonso (D. Benito), Madoz (D. Pascual), Obejero, Diez Quijada, Riaza, Herrero Lopez, Sanchez de la Fuente, España, Pombó, Lopez Pinto, Moreno Lopez, Bernabéu, Plá, Montalban, Somoza Saavedra, Alonso (D. Juan), Galvez Cañero, Ramirez Areas, Prat, Laserna, marqués de Taboada, Crooke, Algarra, Olózaga, Nuñez, Paz Garcia, Ayllon, Sanchez Silva, Lopez (D. Joaquin), Caballero, Cañazares, Garrido, Alcon, Fernandez Alejo, Cortina, Cantero, Barriol, Garnica, Alvarez, Santana, Solís, Alday, Martín Suarez, Gonzalez Alegre, Perez Andrade, Collantes (D. Luis), Arquiga, Collantes (D. Antonio), Fernandez Cano, Garcia Jove, Mendez Vigo, Quinto, Lovit, Rodriguez Vera, Gonzalez (D. Pedro), Irujo, Bazan, Norato, Calvo y Mateo, Ayguales de Izo, Benedito, Guzman y Manrique, Izquierdo, Ors y Garcia, Moras, Gomez Sanchez, Verdun.

El Sr. conde de las NAVAS: Sr. Presidente, pido la palabra para anunciar una interpelación al Gobierno.

El Sr. Vicepresidente ALCON: La tendrá V. S. cuando se concluya la discusión pendiente.

El Sr. conde de las NAVAS: Como no es mas que para anunciarla, y es una cosa urgente, una cosa de la casa, creo que podría concederse.

El Sr. Vicepresidente ALCON: No se puede anunciar ahora interpelación ninguna hasta concluir la discusión empezada.

El Sr. conde de las NAVAS: Pues para entonces pido la palabra.

Continuando la discusión sobre la proposición del Sr. Posada, tomó la palabra por cesión del Sr. Roca de Togores.

El Sr. POSADA: Señores, aunque esta proposición se halla ya debatida hasta la saciedad y parece que nada hay que decir de nuevo acerca de ella, y aunque basta el mismo exordio que estoy haciendo sea cien veces repetido, tengo necesidad de recordar lo que por el Sr. Roca de Togores se ha leído ayer en este sitio, una proposición de varios Sres. Diputados pidiendo que los Sres. D. Evaristo S. Miguel, D. Antonio Gonzalez y otro que ahora no me acuerdo, se declarasen sujetos á reelección, y por consiguiente no pudiesen tomar parte en las deliberaciones.

La proposición que ahora se discute ha seguido los mismos trámites que aquella, y muchos señores que la impugnaban la aprobaron entonces; yo suplico á S. SS. que siendo consecuentes voten de la misma

manera que entonces, y no quiero decir por ahora mas, á no ser que algun Sr. Diputado lo impugnara me obligue á tomar la palabra en defensa de ella.

El Sr. OLOZAGA: Siento cansar tantas veces al Congreso con pequeneces, pero debo dar una explicación sobre la votación que acaba de hacerse, y que unirá el Sr. Presidente con lo que dice el Sr. Posada. Primero, El Sr. Posada al defender brevemente su proposición entiendo que no irá contra lo que el Congreso tiene acordado para que se nos oiga.

El Sr. POSADA: Estoy enteramente de acuerdo con eso.

El Sr. OLOZAGA: Segundo, debo decir que ni el Sr. Cantero ni yo votamos esta proposición, porque en efecto aquí se trata de nuestra aptitud legal para continuar ó no siendo Diputados. Hemos votado la anterior porque no se trataba de eso, porque era un trámite, porque era sobre si habia de pasar ó no el asunto á las secciones, y sobre esto éramos jueces como los demás Sres. Diputados; pero ni aun eso hubiéramos hecho si no estuviéramos obligados, el Sr. Cantero mas por amistad que por otra causa, á dar las explicaciones que es menester dar al Congreso y al país....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Olózaga....

El Sr. OLOZAGA: Sr. Presidente, ¿me dejará V. S. decir dos palabras nada mas, cuando ayer dejó tres cuartos de hora al Sr. Roca de Togores para contestar á un discurso que habia durado tres minutos?

El Sr. PRESIDENTE: Yo la concedí ayer al señor Luzuriaga, y lo mismo que á este señor dejó á los demás que se explicaran con toda latitud; pero hoy he empezado diciendo que no consentiría tanta y observaria estrictamente el reglamento, porque el Congreso y el país creo que estarán ya cansados de tan grande dilación. Sirvase V. S., pues, ceñirse á rectificaciones.

El Sr. OLOZAGA: He dicho, Sr. Presidente.

El Sr. ALONSO (D. Juan): Yo renunciaré la palabra porque me parece que podemos entrar pronto en ese debate que tanto se ansia, y la renunciaré diciendo que lo hago despues de haberse dado ciertas explicaciones con las cuales estoy conforme. Por eso renuncio la palabra y la cedo al Sr. Quinto.

El Sr. QUINTO: Señores, he pedido la palabra en contra de la proposición, á pesar de que pienso aprobarla, y voy á decir por qué. Esta proposición se halla hasta cierto punto en contradicción con lo que el Congreso acordó ayer, y es menester buscar por decoro nuestro la manera de salvar estas contradicciones. Mi proposición, que ayer voté el Congreso, dice que se permitirá tomar parte en los debates á los Sres. ex-Ministros, y tomar parte es considerarlo para el hecho de los deba es como tales Diputados. Yo no concibo que de otra manera se pueda tomar parte en los debates dentro del Congreso; y por consiguiente, para ese hecho el Congreso acordó ayer suspender los efectos de la reelección en favor de dichas personas. Yo quisiera que estas cuestiones se debatiesen con muchísima calma, porque creo que nos conviene á todos; y por eso mi único objeto era pedir, ó bien que el Sr. Posada retire la proposición, ó bien que se entienda que todos los que la votamos dejáramos conciliado este extremo con lo que ayer se votó; es decir, que los señores de que se trata pueden usar libremente la palabra cuando se entre en esos debates.

Yo estoy seguro de que los señores á quienes hago referencia no abusarán de la inmundicia de los debates, porque tienen mucho que perder en su propio decoro; por consiguiente los efectos de la palabra de estos señores en los debates han de ser iguales á los de los demás Diputados. En ese sentido hice la proposición, y en ese sentido creo que la aprobó el Congreso casi por unanimidad; si otra cosa hubiese entendido, no hubiera hecho proposición de ningún género.

El Sr. POSADA: He oído con muchísimo gusto las indicaciones que acaba de hacer el Sr. Quinto; pero permítame S. S. le diga que lejos de hallar yo contradicción de ninguna especie entre la proposición que se debate y la que á propuesta de S. S. aprobó el Congreso, las encuentro enteramente acordadas: mejor dicho, la proposición de ahora es una consecuencia de lo que el Congreso acordó el día de ayer. El Congreso acordó que se permita tomar parte en los debates que sobre el acta solemne que se ha leído en la sesión anterior deba haber en este sitio, al Sr. Olózaga y al Sr. Cantero; y como el Sr. Bravo Murillo ha dicho muy bien y de una manera que la lógica del Sr. Olózaga no ha podido contestar, en el hecho de declarar esto el Congreso, ha declarado implícitamente que no eran Diputados, porque si así no fuera no necesitarían permiso para su permanencia ni para tomar la palabra.

Hay sin embargo, dice el Sr. Quinto, una contradicción entre la inteligencia mental que yo di á la proposición de ayer y la declaración que por esta se podrá hacer ahora. "Yo quería ayer, dice S. S. que los Sres. Diputados Olózaga y Cantero conservasen el carácter de tales para poder explicarse libre y francamente en la solemne discusión que debe pronto abrirse." Yo entiendo que el Sr. Quinto hace un agravio al Congreso en creer que aquí se pondrá el menor coto á lo que puedan decir los Sres. Olózaga y Cantero, y que aquí se les quiera impedir de ninguna manera hacer cuantas explicaciones consideren convenientes á su propia defensa y al decoro de sus personas. Por consecuencia no se necesita aclaración ninguna, porque está en el corazón del Sr. Quinto, está en el mío y en el de todos los Sres. Diputados.

El Sr. QUINTO: Tengo que rectificar la idea que supone en mis pocas palabras el Sr. Posada respecto de que yo temo que por parte del Congreso se ponga coto ninguno á la defensa de los Sres. Olózaga y Cantero. No temo esto; lo que temo es que de las palabras de estos señores se saquen argumentos para fuera de aquí, y eso quiero yo evitar. Yo quiero que usen la palabra como gusten en este lugar, pero que lo que aquí digan no tenga efecto fuera.

A petición de varios Sres. Diputados se declaró el punto suficientemente discutido.

Varios Sres. Diputados: Que sea nominal la votación.

El Sr. QUINTO: Pido que se lea la proposición aprobada ayer y que se compare con la última parte de la que se va á votar.

Varios Sres. Diputados: Que se vote por partes.

Se leyó la proposición indicada por el Sr. Quinto, que decía:

"Pido al Congreso se sirva declarar que permítase tomar parte en los debates á que desde luego debe dar lugar el documento que acaba de leer el Sr. Ministro de Estado, á los Sres. Olózaga, Luzuriaga y Cantero."

El Sr. ALONSO (D. Juan): Era un recuerdo solamente; desde luego....

El Sr. PRESIDENTE: Silencio. El Sr. Plá ó el Sr. Somoza tienen la palabra si gustan apoyar su proposición.

El Sr. PLA: Pido que se lea el acta que el señor Ministro de Estado ha traído y de que se ha dado cuenta el otro día al Congreso, y que se lean tambien las palabras pronunciadas á continuación por el mismo Sr. Ministro, y tambien las que pronunció con igual motivo en el Senado.

Se leyó el acta referida, cuyo tenor era el siguiente:

"D. Luis Gonzalez Bravo, Ministro de Estado y Notario mayor de los reinos &c.

Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de

por haber desistido los señores que la habian pedido nominal, y quedo aprobada la primera parte que decía: "Pido que el Congreso declare que D. Salustiano de Olózaga, D. Manuel Cantero y D. Claudio Luzuriaga están sujetos á reelección."

El Sr. PRESIDENTE: Señores, se van á leer varias proposiciones que hay presentadas para entrar en el debate tantas veces anunciado á que se refiere la proposición del Sr. Quinto.

El Sr. conde de las NAVAS: Pedi antes la palabra para anunciar una interpelación al Gobierno de S. M., Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para anunciar la interpelación.

El Sr. conde de las NAVAS: Yo siento infinito, Sr. Presidente y Sres. Diputados, haber estado tan molesto en pedir y obtener la palabra; pero como en otras ocasiones con iguales motivos he desplegado el celo que en todos V. SS. reconozco para velar por las prerrogativas de este Cuerpo, y á mi parcialmente por las de su digno Presidente, creeria no llenar cumplidamente mis deberes si hoy no lo hiciera así: un acontecimiento desagradable, pero comun, que ha ocurrido en el Congreso, me ha puesto en el caso de tomar conocimiento de lo que voy á denunciar al Gobierno de S. M. en esta interpelación.

Un celador de policia atacado de un accidente ha muerto en el Congreso; estando prestándole los auxilios necesarios me he encontrado con que los que le rodeaban eran agentes de policia que por orden de la autoridad se encontraban en las tribunas; no es mi ánimo de ningún modo interponerme, ni evitar que las autoridades competentes tomen las medidas que juzguen oportunas para mantener el orden público en la capital de la monarquía; pero la policia del Congreso, la parte de jurisdicción que á ella corresponde, está dignamente encomendada al Presidente del mismo; él es el solo responsable á la nación de los actos que aquí puedan cometerse contra el orden público.

Si el Sr. Presidente hubiese pedido auxilio, yo respetaria ó acataría esta medida; pero me he acercado al Sr. Presidente á darle parte, como individuo de la Comisión de gobierno interior y encargado de la policia del Congreso con mi compañero el Sr. Lopez Pinto, y no tiene conocimiento de eso.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. ceñirse á anunciar la interpelación.

El Sr. conde de las NAVAS: Está anunciada; si me he excedido al anunciarla, es falta de conocimiento mio y sobre de celo. La interpelación, pues, la dirijo al Gobierno de S. M. para saber con qué motivo y por qué razón ha usurpado los derechos y obligaciones que solo competen al Sr. Presidente del Congreso. Si puedo ampliarla la ampliaré.

El Sr. Ministro de ESTADO: La importancia del debate que está anunciado, y antes del cual ha pedido la palabra para anunciar su interpelación el Sr. conde de las Navas, me impide contestar á ella en este momento. Sin embargo, renunciando á contestar ahora y aplazándola para otra ocasión, diré que creo que la autoridad está en el derecho de vigilar donde quiera que se junta mucha gente para ver si por un momento se atacan las leyes, y que esto se ha podido hacer sin perjuicio de la jurisdicción que corresponde al Sr. Presidente del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: Se van á leer, como he dicho, varias proposiciones.

Leyéronse las siguientes:
1º De los Sres. Posada, Armero, Sanchez Toscano, Pastor Diaz, Sabater, Salido, y Roca de Togores: "Pedimos al Congreso se sirva mandar que pase una comisión á manifestar á S. M. sus sentimientos de respeto y de lealtad con motivo de la comunicación que de Real orden ha hecho su Secretario del Despacho de Estado del acta en que se refieren los deplorables acontecimientos ocurridos en el Real Palacio en la noche del 28 de Noviembre último. Palacio del Congreso 2 de Diciembre de 1845."

2º Del Sr. Olózaga: "Pido al Congreso que se sirva acordar que se abra discusión sobre el documento leído por el Sr. Ministro de Estado en la sesión del 1º de este mes, para que en vista de lo que resulte de la discusión se pueda preparar la acusación que pido se entable contra mi persona. Palacio del Congreso 3 de Diciembre de 1845."

3º De los Sres. Plá y Somoza Saavedra: "Habiendo declarado el Congreso en la sesión de ayer que desde luego se entraría en el debate sobre los motivos que dieron lugar á la exoneración del Sr. D. Salustiano de Olózaga, pedimos en uso del derecho que el reglamento nos confiere, que el Congreso declare que no há lugar á deliberar sobre este grave asunto. Palacio del Congreso 3 de Diciembre de 1845."

El Sr. PRESIDENTE: Siendo preferente segun el reglamento la proposición que pide que no há lugar á deliberar, se abre discusión sobre ella.

El Sr. ALONSO (D. Juan): Pido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. MADUZ: Pido que se lea el art. 151 del reglamento. (Se leyó: "Para la redacción de la contestación al discurso de la Corona y de los demás mensajes que el Congreso de los Diputados dirija á S. M. se nombrarán comisiones especiales del modo ordinario por las secciones.")

El Sr. PRESIDENTE: Los señores autores de la proposición tienen la palabra para apoyarla.

El Sr. ALONSO (D. Juan): He pedido la palabra para una cuestión de orden.

El Sr. PRESIDENTE: Y no la concedo á V. S. porque no hay cuestiones de orden.

El Sr. ALONSO (D. Juan): Está fundada en antecedentes.

El Sr. PRESIDENTE: No hay cuestiones de orden en el reglamento.

El Sr. ALONSO (D. Juan): Pido que se lea, y estoy en mi derecho, Sr. Presidente, así como V. S. está en el suyo, la proposición que ayer aprobó el Congreso del Sr. Quinto, y despues usaré de la palabra si el Sr. Presidente me la concede.

Se leyó dicha proposición, á saber: "Pido al Congreso se sirva declarar que permítase tomar parte en los debates á que desde luego debe dar lugar el documento que acaba de leer el señor Ministro de Estado, á los Sres. Olózaga, Luzuriaga y Cantero."

El Sr. ALONSO (D. Juan): Era un recuerdo solamente; desde luego....

El Sr. PRESIDENTE: Silencio. El Sr. Plá ó el Sr. Somoza tienen la palabra si gustan apoyar su proposición.

El Sr. PLA: Pido que se lea el acta que el señor Ministro de Estado ha traído y de que se ha dado cuenta el otro día al Congreso, y que se lean tambien las palabras pronunciadas á continuación por el mismo Sr. Ministro, y tambien las que pronunció con igual motivo en el Senado.

Se leyó el acta referida, cuyo tenor era el siguiente:

"D. Luis Gonzalez Bravo, Ministro de Estado y Notario mayor de los reinos &c.

Certifico y doy fe: Que habiendo sido citado de

orden de la Reina nuestra Señora para presentarme en este día en la Real cámara, y admitido en ella ante la Real Persona á las once y media de la mañana, se presentaron conmigo, citadas tambien de orden de la Reina, las personas siguientes: D. Mauricio Carlos de Onís, Presidente del Senado; el duque de Rivas y el conde de Ezepeleta, Vicepresidentes del mismo Cuerpo colegislador; D. Salvador Calvet, don Miguel Gofenguer, el marqués de Peñalorida y el marqués de San Felices, Secretarios del Senado; don Pedro José Pidal, Presidente del Congreso de Diputados; D. Andrés Alcon, D. Manuel Mazarredo y D. Javier de Quinto, Vicepresidentes del mismo; D. Mariano Roca de Togores, D. Cándido Manuel de Nocedal, D. Agustín Salido y D. José de Posada, Secretarios del Congreso; D. Ramon Macia de Liepart, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia; don Francisco Ferraz, Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina; el duque de Frias, presidente de junta consultiva del Ministerio de Estado; el duque de Castroterreno, decano de la diputación de la grandeza de España y presidente de la junta consultiva de Guerra; D. Francisco Serrano Dominguez, teniente general de los ejércitos nacionales; D. Ramon Maria Narvaez, capitán general del primer distrito militar; D. José Maria Nocedal, decano de la diputación de esta provincia; D. Manuel Larrain, alcalde primero constitucional de Madrid; el duque de Híjar, sumiller de Corps; el conde de Santa Coloma, mayordomo mayor de S. M.; el marqués de Malpica, su caballerizo mayor; el marqués de San Adrian, gentil-hombre de Cámara, de guardia; el duque de Zaragoza, jefe comandante de guardias alabarderos; el marqués de Palacios, mayordomo de semana, de guardia; D. Domingo Dulce, gentil-hombre con entrada, de guardia; la marquesa de Santa Cruz, camarera mayor de S. M.; D. Juan José Bonel y Orbe, patriarca de las Indias, y D. Félix Luis de Quintana, secretario de S. M. con ejercicio de decretos y canceller del Ministerio de Gracia y Justicia; y á presencia de mí el infrascrito Notario mayor interino de los reinos y de todas las personas arriba nombradas, hizo S. M. la solemne declaración que á la letra sigue:

"En la noche del 28 del mes próximo pasado se me presentó Olózaga y me propuso firmase el decreto de disolución de las Cortes. Yo respondí que no queria firmarlo, teniendo para ello, entre otras razones, la de que estas Cortes me habian declarado mayor de edad. Insistió Olózaga: yo me resistí de nuevo á firmar el citado decreto. Me levanté dirigiéndome á la puerta que está á la izquierda de mi mesa de despacho: Olózaga se interpuso y echó el cerrojo á esta puerta. Me dirigí á la que está enfrente, y tambien Olózaga se interpuso y echó el cerrojo de esta puerta. Me agarró del vestido y me obligó á sentarme. Me agarró la mano hasta obligarme á rubricar. En segunda Olózaga se fue y yo me retiré á mi aposento."

Hecha lectura por mí el infrascrito de la precedente manifestación, S. M. se dignó añadir lo siguiente:

"Antes de marcharse Olózaga me preguntó si le daba mi palabra de no decir á nadie lo ocurrido, y yo le respondí que no se lo prometía."

Acto continuo invité S. M. á que entrasen en su despacho todos los presentes y examinaran el lugar en que sucedió lo que acababa de referirse: así se hizo en efecto, entrando todos en el Real gabinete.

En seguida puse la declaración en las Reales manos de S. M., quien asegurando que aquella era su verdadera y libre voluntad, la firmó y rubricó á presencia de los mencionados testigos, despues de haber yo preguntado á los presentes si se habian enterado de su contenido; y habiendo respondido todos que si estaban enterados, con lo cual se dió por finalizado aquel acto, mandando S. M. que se retirasen los presentes y que se depositase esta su Real declaración en la Secretaría del Ministerio de mi cargo, donde queda archivada.

Y para que en todo tiempo conste y produzca los efectos á que haya lugar, doy el presente testimonio en Madrid á 4 de Diciembre de 1845."

El Sr. PLA: Señores, siendo la primera vez que tengo la honra de hablar en este sitio, es natural que haya en mi mucha turbación y no acierte á explicar con toda claridad mis pensamientos. Habiendo meditado á solas sobre este negocio con mi amigo el Sr. Somoza, nos hemos convencido de que era sumamente peligroso proceder adelante en la discusión que se ha anunciado hace días y que tanto llama la atención de todos, y hemos creído que faltáramos á nuestra conciencia y al deber de Diputados si no lo consignásemos por escrito y lo manifestásemos así al Congreso.

He pedido, señores, que se hiciese la lectura del acta que el Sr. Ministro de Estado ha traído aquí, y puesto en manos del Sr. Presidente del Congreso, porque en mi concepto esa acta coloca la cuestión en terreno en donde no nos es lícito poder entrar con libertad, en donde no hay esa verdadera independencia que necesita un Diputado para emitir su opinión.

El Sr. Ministro de Estado, despues de verificar el otro día la lectura de esa acta, ha dicho delante de los Sres. Diputados lo siguiente: "He creído de mi deber, como he dicho antes, dar noticia á los señores Diputados de esta declaración; y creo asimismo de mi deber, puesto que un debate ha empezado, puesto que los representantes del país se van á ocupar de este grave negocio, recordarles que como Ministro que ha merecido la confianza de S. M., estoy decidido á todo trance, suceda lo que suceda, á mantener esa confianza correspondiendo á ella con sostener la veracidad de las palabras que S. M. ha pronunciado."

Aquí, señores, la cuestión viene á expresarse en estos términos: "el Congreso de Diputados va á decidir si S. M. ha dicho la verdad en esta declaración, ó si no ha dicho la verdad;" y yo pregunto: ¿qué Diputado, por claras y explícitas que sean las explicaciones que haga el Sr. Olózaga, qué Diputado puede votar con libertad en esta ocasión? Yo, señores, desde ahora anuncio que no votaré de ningún modo, aunque llegase á quedar íntimamente convencido, y no sé qué explicaciones dará el Sr. Olózaga, ni las quiero saber; pero aunque llegase á estar convencido de que no era exacto lo que en la declaración de S. M. está estampado, yo me guardaría muy bien de dar un voto que explicita ni implícitamente contradijese su veracidad; porque, señores, para mí, antes que el Sr. Olózaga, antes que nadie, es el prestigio del Trono.

Que esta cuestión, señores, se ha hecho cuestión de partido, me parece que nadie lo duda. Si alguno lo dudase, las discusiones de estos últimos días y las votaciones que ha habido lo han declarado ya, presenciando ahora de ese documento que se ha lanzado aquí, en mi concepto imprudentemente. La cuestión, repito, es de partido, y las explicaciones que ha dado el Sr. Serrano en este sitio lo demuestran.

(Se continuará.)